



Asamblea General

Distr.
GENERAL

A/47/116
3 de abril de 1992
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLES

INTERNATIONAL
APR 28 1992
LIBRARY COLLECTION

ASAMBLEA GENERAL
Cuadragésimo séptimo período de sesiones
Tema 107 de la lista preliminar*

PLANIFICACION DE PROGRAMAS

Evaluación de los programas en las Naciones Unidas: examen de las actividades de evaluación y propuestas para fortalecer la función de la evaluación

Informe del Secretario General

INDICE

	<u>Párrafos</u>	<u>Página</u>
I. INTRODUCCION	1	2
II. ACTIVIDADES DE EVALUACION, 1984-1991	2 - 33	2
A. Autoevaluaciones, 1986-1991	2 - 12	2
B. Evaluaciones a fondo, 1984-1991	13 - 18	7
C. Examen de los informes de evaluación por órganos intergubernamentales o de expertos ..	19 - 33	9
III. RECURSOS PARA LA EVALUACION	34 - 45	12
A. Capacidad de las dependencias de evaluación .	34 - 42	12
B. Recursos destinados a la autoevaluación	43 - 45	16
IV. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	46 - 66	17
A. Resumen de las conclusiones principales	46 - 51	17
B. Recomendaciones	52 - 62	18
C. Calendario de las evaluaciones a fondo	63 - 66	20
<u>Anexo.</u> Autoevaluaciones que se realizarán en el período 1992 a 1997		24

* A/47/50.

I. INTRODUCCION

1. En el presente informe se refunden los dos informes que figuran en el programa provisional del 32° período de sesiones del Comité del Programa y de la Coordinación, a saber: los informes del Secretario General sobre el fortalecimiento de la función de evaluación y la aplicación de los resultados de la evaluación en el diseño, ejecución y directrices de política de los programas, y sobre el calendario para las evaluaciones a fondo futuras 1/.

II. ACTIVIDADES DE EVALUACION, 1984-1991

A. Autoevaluaciones, 1986-1991

1. Alcance de la autoevaluación

2. Durante el período de 1986 a 1991, el sistema de autoevaluación se aplicó de modo electivo y experimental. El porcentaje de subprogramas evaluados durante ese período fue bajo en la mayoría de las entidades orgánicas, si se exceptúan la Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico (CESPAP) y la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD) que evaluaron más del 80% de sus subprogramas. En el cuadro 1 que figura más adelante se presenta el número total de subprogramas, el número de subprogramas evaluados y el porcentaje de subprogramas evaluados en los cuatro sectores. Durante el actual plan de mediano plazo para el período 1992-1997, está previsto que casi todos los subprogramas se evalúen por lo menos una vez. El calendario de autoevaluación para 1992-1997 se presenta en el anexo del presente informe.

Cuadro 1

Subprogramas sometidos a autoevaluación, 1986-1991

<u>Sector</u>	<u>Total de subprogramas</u>	<u>Número de subprogramas evaluados</u>	<u>Porcentaje de subprogramas evaluados</u>
Político, jurídico y humanitario	74	8	11
Información pública	3	2	67
Económico y social	334	147	44
Servicios comunes	<u>61</u>	<u>13</u>	21
Total	<u>472</u>	<u>170</u>	36

/...

2. Métodos de reunión de datos

3. Los métodos de reunión de datos usados con frecuencia y el número de evaluaciones en que se utilizaron estos métodos fueron los siguientes: examen de documentos y documentos internos (142), cuestionario (63) y entrevistas oficiosas de duración indeterminada (23). En 35 informes de evaluación se utilizaron las técnicas de examen y de cuestionario. Otros métodos utilizados por algunas dependencias fueron: análisis de las cifras de venta de publicaciones y de las peticiones de publicaciones y servicios de consultoría y análisis de citas en la prensa.

4. En total, 63 directores de subprogramas intentaron utilizar datos de los cuestionarios en sus evaluaciones. Sin embargo, los directores señalaron a menudo que una de las dificultades planteadas durante la autoevaluación fue el porcentaje reducido de respuestas, y muchos renunciaron a los cuestionarios como instrumento útil, pero sin intentar aumentar el porcentaje de respuestas. Una excepción fue la Oficina de Estadística de las Naciones Unidas del Departamento de Desarrollo Económico y Social de la Secretaría que complementó el envío de un cuestionario por correo con transmisiones de fax y llamadas telefónicas, y pudo elevar así el porcentaje de respuestas al 63%.

5. Muchos directores informaron de que los porcentajes de respuestas a los cuestionarios adjuntados a las publicaciones eran bajos y no proporcionaban datos significativos. Sin embargo, la División de Población de la CESPAP utilizó ese tipo de cuestionario para reunir información importante sobre sus publicaciones. Por ejemplo, si bien el porcentaje de respuestas a un cuestionario fue bajo, la proporción de respuestas, de 403 en total, correspondió estrechamente a la distribución nacional y regional de la publicación de que se trataba. La División, sobre la base de los análisis de quienes respondieron, pudo identificar a los principales usuarios de la publicación. El mismo cuestionario permitió también reunir información sobre otros aspectos importantes, como la identificación de las esferas prioritarias. La UNCTAD informa también de que las respuestas a los cuestionarios adjuntos a sus publicaciones sustantivas fueron en general una buena fuente de información. Los resultados de los análisis de esas respuestas se han almacenado en una base de datos de la Dependencia de Evaluación y Coordinación de los Programas. La Dependencia realiza periódicamente una evaluación general del número de lectores sobre la base de estas respuestas y de las respuestas a otros cuestionarios enviados por correo.

6. A pesar del bajo porcentaje de respuestas, algunos directores pudieron reunir información útil de los cuestionarios porque formularon preguntas concretas. Sin embargo, en un número considerable de cuestionarios se formulaban sólo preguntas de índole general, como la calidad general o utilidad de una publicación o de un curso práctico. Esto puede hacer pensar a los directores que sus publicaciones o servicios merecen el juicio favorable de los usuarios. Es bien sabido que cuando se realiza una encuesta sobre productos gratuitos, la respuesta es casi siempre positiva a no ser que en el cuestionario se formule una serie de preguntas penetrantes 2/. Es también importante efectuar un muestreo adecuado para que los datos sean más fiables. Por lo tanto, es preciso continuar impartiendo capacitación en la formulación de cuestionarios y en técnicas de muestreo.

/...

3. Calidad de los informes de autoevaluación

7. La calidad de las conclusiones y recomendaciones de los informes de autoevaluación estuvo muy influida por los métodos de reunión de datos utilizados y por la capacidad de utilizarlos con eficacia. Si los directores sabían formular preguntas concretas u obtener información importante de las fuentes disponibles, elaboraban buenas estrategias para mejorar el rendimiento de sus subprogramas. La calidad de los informes de autoevaluación de las entidades orgánicas que disponen de sus propios oficiales de evaluación es en general superior a la de las demás, si se aplica el criterio de que las conclusiones deben fundarse en datos justificados y de que las recomendaciones deben ser concretas y realizables (véase en la sección III infra las entidades que disponen de dependencias de evaluación propias). En especial, un gran porcentaje de los informes de autoevaluación de la Comisión Económica para África (CEPA), el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) y el Centro de Comercio Internacional/UNCTAD/Acuuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio (GATT) (CCI) contenía evaluaciones de autocrítica y buenas estrategias para corregir los problemas que pudieran existir. En algunos informes de otras entidades también se señalaban con franqueza los resultados de los subprogramas correspondientes. Esos informes demuestran claramente que de hecho es posible hacer autoevaluación.

4. Cuestiones sometidas a autoevaluación

8. En el cuadro 2 infra se indican las cuestiones que suelen someterse a autoevaluación, el número total de informes de autoevaluación en que se examinaron estas cuestiones y el porcentaje de informes cuya calidad era buena o aceptable.

Cuadro 2

Cuestiones evaluadas

<u>Cuestiones</u>	<u>Número de informes en que se abordaba la cuestión</u>	<u>Porcentaje de informes que la Dependencia de Evaluación consideró de calidad buena o aceptable</u>
Utilidad de los productos o del servicio	71	56
Diseño del programa	70	60
Calidad del producto o del servicio	68	62
Recursos	53	70
Utilización del producto	42	55
Distribución del producto	41	73
Proceso de aplicación	37	81
Coordinación	33	55
Evaluación de necesidades	14	93

En la mayoría de los informes se aborda una combinación de dos o más de las cuestiones citadas. Parece ser que los directores de diversos programas están interesados en evaluar la utilidad y calidad de sus productos y servicios. Sin embargo, los porcentajes de informes de autoevaluación buenos o aceptables en que se evalúan estos aspectos son relativamente bajos. El motivo puede ser que los directores utilizaron en general cuestionarios como medio de reunir datos, pero no se esforzaron por aumentar el porcentaje de respuestas. En un 60%, aproximadamente, de los informes en que se evaluaba el diseño del programa se habían aceptado todos los elementos (es decir problemas tratados, objetivos y estrategias) tal como estaban formulados en el plan de mediano plazo y se había evaluado la importancia de sus actividades en comparación con estos elementos. En los demás informes se intentó evaluar la importancia de estos elementos para la situación actual. El ambiente dentro del cual se aplican los programas de las Naciones Unidas cambia constantemente, por lo tanto, a menudo es necesario evaluar la importancia que los subprogramas tienen para las necesidades y prioridades actuales, así como su capacidad para lograr los objetivos existentes. La mayoría de las autoevaluaciones en las que se estudió el proceso de aplicación o se realizó una evaluación de las necesidades eran de buena calidad. Puede haber influido en esto el mayor interés de los directores en la información reunida de este modo, que puede aplicarse inmediatamente para resolver cualquier problema existente o para cambiar la dirección seguida.

9. Otras cuestiones tratadas en los informes de autoevaluación son la eficacia y las repercusiones de los subprogramas. En este aspecto, la mayoría de los informes no tuvo resultados satisfactorios. Algunos directores tienen ideas confusas sobre los conceptos de evaluación o planificación. Por ejemplo, algunos todavía no son conscientes de la dificultad que plantea evaluar las repercusiones. Una evaluación auténtica de las repercusiones requiere un diseño riguroso de las investigaciones, mucho tiempo y recursos considerables y en muchos casos no es posible aislar los efectos de un programa de los efectos de otros programas o políticas. Sin embargo, el concepto de repercusión se utiliza a menudo para describir el resultado o utilización inmediatos y, si se aplica esta definición, se considera que un programa tiene repercusiones sin establecer una relación causal entre los productos del subprograma y la situación actual. La eficacia es otro término que algunos directores no comprenden bien. Los objetivos de los subprogramas se expresan a menudo en función de las actividades y no en función de los resultados que se está intentando lograr en el subprograma, y lo que los directores consideran eficacia en el cumplimiento de los objetivos de los subprogramas es de hecho simplemente la aplicación. Estos problemas confirman la idea de que es muy necesario continuar impartiendo capacitación en planificación y evaluación de los programas.

5. Aplicación de los resultados de las evaluaciones

10. El procedimiento citado con más frecuencia para garantizar la aplicación de los resultados de las evaluaciones a la planificación y ejecución subsiguiente de los programas es la distribución de los informes de autoevaluación entre el personal. Sin embargo, la eficacia de este

/...

procedimiento no es segura, puesto que nada garantiza que todos los funcionarios apliquen concienzudamente los resultados de las evaluaciones si no es obligatorio hacerlo. Los procedimientos más prometedores son: reuniones periódicas especiales de examen con funcionarios superiores (UNCTAD y CEPA); un sistema de vigilancia para las evaluaciones de programas y proyectos (CCI y Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente (OOPS)); integración del oficial de evaluación en el comité de evaluación y aprobación de proyectos (CCI y PNUMA) y un comité de evaluación (PNUMA y Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (OACNUR)).

11. Los directores aplican los resultados de las evaluaciones en distintas esferas. Estas esferas y el número de dependencias que aplican los resultados de las evaluaciones a estas esferas son: mejoramiento del contenido o la producción de publicaciones (27), actividades de capacitación (21), servicios de asesoramiento (10), servicios para reuniones (10), actividades de información (9) y la preparación del presupuesto por programas (7) y del plan de mediano plazo (6). Las cifras anteriores incluyen solamente las dependencias que suministraron ejemplos concretos de aplicación, y por lo tanto el grado de aplicación puede ser mayor. Parece ser que los resultados de las evaluaciones se utilizan más para mejorar las publicaciones y las actividades de capacitación que en otras esferas. Nueve dependencias informaron también de que los calendarios de sus autoevaluaciones no permitían aplicar los resultados a la formulación del plan de mediano plazo para el período 1992-1997.

6. Problemas ajenos a la voluntad de los directores de los subprogramas

12. Se citan a continuación ejemplos de problemas que un gran número de directores consideraron ajenos a su voluntad o que exigían la atención del personal directivo superior a nivel central:

a) Los retrasos en las autorizaciones y en las autorizaciones de viajes de las misiones de asistencia técnica y de asesoramiento impiden responder con prontitud a las necesidades que surgen sobre el terreno;

b) Los retrasos en el proceso de impresión y distribución disminuyen el valor de las publicaciones, especialmente la presentación oportuna de los datos. Por otra parte, los retrasos en la presentación de los manuscritos por dependencias sustantivas perturban el desenvolvimiento del trabajo en la Oficina de Servicios de Conferencias. (Según se dispone en la resolución 46/190 de la Asamblea General, se han sometido estas cuestiones a un examen detenido.);

c) La incertidumbre sobre las fechas de inicio de misiones de mantenimiento de la paz y otras misiones políticas de gran envergadura, así como el breve período de preparación entre el momento de fijación de las fechas y el inicio real de las operaciones crean toda una cadena de problemas. La incertidumbre impide que las dependencias administrativas

/...

planifiquen debidamente. Ello a su vez perturba la labor de estos servicios de apoyo, especialmente los que se ocupan de preparar el personal asignado a estas misiones (es decir las dependencias que se ocupan de cuestiones de personal, médicas, de viaje y transporte), porque tienen que realizar su labor con poco tiempo de aviso. Esto a su vez afecta a las dependencias sustantivas, porque las misiones de mantenimiento de la paz y las misiones políticas tienen prioridad.

B. Evaluaciones a fondo, 1984-1991

1. Pautas de las recomendaciones

13. Además de los informes sobre la marcha de los trabajos y de las revisiones complementarias trienales, el Comité del Programa y de la Coordinación (CPC) examinó durante el período 1984-1991 nueve informes de evaluación a fondo. Esos informes fueron: actividades de cooperación técnica de la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial (ONUDI), financiadas por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), en la esfera de las manufacturas (1984); fiscalización de drogas (1985), población (1986), servicios de elaboración electrónica de datos y sistemas de información (1987), cuestiones y políticas de desarrollo (1989), derechos humanos (1989), asentamientos humanos (1990), desarme (1991) y el programa sobre cuestiones y políticas de desarrollo de la Comisión Económica para África (1991).

14. En el cuadro 3 infra figuran las recomendaciones de cuatro informes de evaluación a fondo clasificadas en categorías amplias, las decisiones del CPC sobre estas recomendaciones y la aplicación de las recomendaciones aprobadas por el Comité. Los cuatro informes de evaluación se referían a la fiscalización de drogas, población, cuestiones y políticas de desarrollo y derechos humanos. Estos informes se seleccionaron porque se disponía de los exámenes trienales.

15. Algunas recomendaciones se referían a más de una cuestión, y algunas recomendaciones no podían clasificarse con facilidad. Sin embargo, de las 115 recomendaciones contabilizadas en los cuatro informes, la categoría mayor (39) fue la de las recomendaciones de índole administrativa, es decir, las relativas al proceso de aplicación o al modo de operación. Las recomendaciones clasificadas como sustantivas (23) se referían a cuestiones como las esferas de interés. Estas recomendaciones se separaron de la categoría de planificación y evaluación de programas (21) que se ocupaba principalmente de procedimientos y diseño de programas.

Cuadro 3

Recomendaciones de los informes de evaluación a fondo y aplicación de las recomendaciones del Comité del Programa y de la Coordinación

Categoría	Recomendaciones de los informes	Recomendación del CPC sobre (b)				Aplicación de (f)
		Rechazada por el CPC	El CPC no adoptó medidas	El CPC tomó nota	Aprobada por el CPC	
(a)	(b)	(c)	(d)	(d)	(f)	(g)
Administrativa	39	0	2	17	20	17
Sustantiva	23	1	1	9	12	10
Planificación y evaluación de programas	21	0	0	5	16	10
Coordinación	15	0	0	10	5	3
Examen intergubernamental o por expertos	10	1	0	7	2	2
Recursos	4	0	2	2	0	-
Personal	3	0	0	1	2	2

2. Decisiones del Comité del Programa y de la Coordinación sobre los informes de evaluación y sobre la aplicación de las recomendaciones

16. Si bien la categoría administrativa es la de mayor volumen, el porcentaje de recomendaciones en esta categoría aprobadas por el CPC (51%) es inferior a la de la categoría de planificación y evaluación de programas (76%). La calidad de los informes de evaluación y otros factores como consideraciones de tipo político podrían haber influido en la decisión del CPC. Durante los últimos períodos de sesiones del Comité algunas delegaciones señalaron también que los informes de evaluación a fondo se ocupaban principalmente de cuestiones administrativas, cuya competencia incumbía al Secretario General, por lo que no contribuían a sus deliberaciones. En años anteriores era preciso examinar las cuestiones administrativas porque las actividades de autoevaluación no eran tan corrientes como ahora. Durante el período del plan actual de mediano plazo, 1992-1997, casi todos los subprogramas se someten a autoevaluación, por lo menos en una ocasión. Por lo tanto el examen de las cuestiones administrativas se incorporará a las evaluaciones a fondo como resúmenes de estos resultados de autoevaluación; en las evaluaciones a fondo se estudiarán cuestiones que no se tratan debidamente en las autoevaluaciones. En la sección IV del presente informe se formulan propuestas más detalladas.

17. En relación con el porcentaje de aplicación de las recomendaciones aprobadas por el CPC, el de la categoría de planificación y evaluación de programas (63%) es bastante inferior al de la mayoría de las demás categorías. Un motivo de ello es que en los informes de evaluación se

recomendaba a menudo que se definieran con claridad los objetivos o que se estableciera un vínculo claro entre los problemas considerados, los objetivos y las estrategias. Sin embargo, en estos informes no se esclarecían los objetivos que debían perseguir los directores ni se indicaba cómo debían crearse los vínculos. Era difícil aplicar estas recomendaciones formuladas de modo amplio. En cambio, se formularon recomendaciones específicas sobre cuestiones administrativas, y la aplicación de estas recomendaciones (85%) fue más amplia.

18. Algunas recomendaciones requerían otros estudios, pero no indicaban cómo podían realizarse. Con mucha frecuencia estos estudios tenían que ser examinados por expertos, pero no se ofrecían a los directores los recursos adicionales financieros o de personal. En el futuro, cuando se pidan más investigaciones o estudios, se indicará en los informes de evaluación cómo pueden realizarse.

C. Examen de los informes de evaluación por órganos intergubernamentales o de expertos

1. Examen de los informes de autoevaluación

19. La secretaría de la UNCTAD ha presentado desde 1986 informes anuales sobre sus actividades de autoevaluación a la Junta de Comercio y Desarrollo y al Grupo de Trabajo sobre el plan de mediano plazo y el presupuesto por programas. El Grupo de Trabajo examinó el informe más reciente (TD/B/1225) en su 19° período de sesiones, celebrado en febrero de 1990. Las declaraciones formuladas en nombre de los Grupos B y D y del Grupo de los 77 alabaron los esfuerzos desarrollados por la UNCTAD en materia de autoevaluación. En el mismo período de sesiones, se decidió que los informes de autoevaluación futuros se presentaran bienalmente 3/. La Dependencia de Coordinación y Evaluación de Programas de la UNCTAD realiza evaluaciones independientes a petición de los comités de la UNCTAD. Por ejemplo, presentó un informe de evaluación titulado "Evaluación de las actividades de cooperación técnica relativas al sistema generalizado de preferencias y otras leyes de comercio" (TD/B/C.5/136) a la Comisión Especial de Preferencias en su 18° período de sesiones, celebrado en 1991. El Comité, en el párrafo 10 de su resolución 13 (XVIII) expresó su reconocimiento por el informe de evaluación.

20. La secretaría de la CEPA presentó en 1989 y 1990 informes de autoevaluación a la Conferencia de Ministros de la CEPA. La Comisión, en su resolución 695 (XXV) señaló que había examinado el informe sobre la autoevaluación de los programas en la CEPA (E/ECA/CM.16/30).

21. De vez en cuando, el Departamento de Información Pública de la Secretaría presenta informes de evaluación al Comité de Información. El informe más reciente, sobre el Anuario de las Naciones Unidas (A/AC.198/1991/6), fue examinado por el Comité en su 13° período de sesiones celebrado en 1991. La mayoría de las delegaciones calificaron favorablemente las recomendaciones del informe y el Comité, en el apartado ii) del inciso d) del párrafo 1 de su resolución II, pidió al Secretario General que informara a la Asamblea General en su cuadragésimo sexto período de sesiones sobre los progresos realizados en

/...

la aplicación del informe 4/. El Secretario General, en su informe sobre cuestiones relativas a la información (A/46/449), informó sobre los progresos realizados hasta entonces.

22. El PNUMA distribuye su informe anual de evaluación a todos los gobiernos como documentación entre períodos de sesiones.

23. El Centro de Comercio Internacional/UNCTAD/GATT presenta informes sobre evaluaciones independientes al Grupo Consultivo Mixto. El informe más reciente, sobre el elemento de programa del Centro de Comercio Internacional "actividades de desarrollo de productos y mercados" (ITC/AG(XXIV)/123) fue examinado por el Grupo en su 24° período de sesiones, celebrado en 1991. El Grupo centró su debate en las recomendaciones y conclusiones del informe y recomendó que el Centro informara al Grupo oportunamente de la aplicación de las medidas recomendadas por la reunión técnica y refrendadas por el Grupo 5/.

24. La OACNUR informa cada año a su Comité Ejecutivo sobre la evaluación de las actividades de asistencia. En su 42° período de sesiones, el Comité Ejecutivo, en su decisión relativa a la evaluación, expresó su reconocimiento por los resúmenes de los informes de evaluación de la OACNUR y pidió que se continuaran presentando dichos resúmenes al Comité Ejecutivo. Pidió a la Alta Comisionada que no cesara en sus esfuerzos por asegurar que la función de evaluación de la Oficina contara con los recursos adecuados, inclusive en períodos de emergencia. También reiteró su criterio de que la evaluación, tanto interna como externa, de las actividades de la OACNUR cuando se emprendieran profesionalmente y en forma independiente conduciría a una mayor efectividad de los programas de la OACNUR y a las economías correspondientes, y pidió a la Alta Comisionada que se asegurara de que se siguieran las recomendaciones de la Sección Central de Evaluación (de la OACNUR) y se les diera aplicación en los casos que correspondiera, en la medida de lo posible, y que se presentara un informe al respecto 6/.

25. El informe anual del Secretario General sobre las actividades de cooperación técnica de las Naciones Unidas incluye también resúmenes sobre las evaluaciones tripartitas de proyectos en las que participó el antiguo Departamento de Cooperación Técnica para el Desarrollo de la Secretaría como organismo de ejecución del PNUD.

2. Exámenes de informes de evaluación a fondo

26. El informe de evaluación sobre las actividades de cooperación técnica de la ONUDI financiadas por el PNUD en la esfera de las manufacturas fue preparado conjuntamente por las Naciones Unidas, el PNUD y la ONUDI. Los órganos intergubernamentales lo sometieron a un examen extenso. El Consejo de Administración del PNUD, en su decisión 84/15, de 29 de junio de 1984, tomó nota del informe del Administrador del PNUD sobre el informe de evaluación y de las partes pertinentes del informe del Comité del Programa y de la Coordinación. El Consejo Económico y Social, en la sección V de su resolución 1984/61 A, de 26 de julio de 1984, invitó al Consejo de Administración del PNUD y a la Junta de Desarrollo Industrial de la ONUDI a que estudiaran con atención las recomendaciones mencionadas en el informe y a que adoptaran y aplicaran las recomendaciones que la secretaría del PNUD y de

la ONUDI hubieran aceptado y considerado viables. La Comisión Permanente de la Junta de Desarrollo Industrial tomó nota de las recomendaciones del Consejo Económico y Social y de las observaciones y comentarios de la secretaría sobre la resolución del Consejo y pidió a la secretaría que continuara informando sobre la evolución futura 7/. El Administrador del PNUD informó al Consejo de Administración en 1985 de que el plan de acción expuesto en el documento DP/1984/68, que el Consejo de Administración había hecho suyo en su decisión 84/15, era conforme a la orientación sustantiva de la resolución 1984/61 del Consejo Económico y Social 8/. Por lo tanto, se prestó una considerable atención al informe de evaluación.

27. La Secretaría informó verbalmente a la Comisión de Población en su 24° período de sesiones, celebrado en 1987, sobre el informe de evaluación y las recomendaciones que sobre él había formulado el Comité del Programa y de la Coordinación. La Comisión tomó nota del informe y de las recomendaciones de la CPC y pidió que el informe sobre la aplicación de las recomendaciones se pusiera a disposición de la Comisión en su 25° período de sesiones 9/. En ese período de sesiones, la Comisión, después de ser informada sobre los resultados del examen trienal, tomó nota del informe 10/.

28. Los informes relativos al programa sobre servicios y programas de elaboración electrónica de datos y sistemas de información y programas sobre fiscalización de drogas y cuestiones y políticas de desarrollo no se presentaron a ningún órgano intergubernamental.

29. El informe sobre el programa de la Comisión de Derechos Humanos se presentó a la Comisión de Derechos Humanos en su 46° período de sesiones celebrado en 1990. La Comisión, en su decisión 1990/112, tomó nota del informe y pidió que el Secretario General señalase el informe a la atención de todas las esferas pertinentes de las Naciones Unidas a fin de que considerasen la adopción de medidas apropiadas en consulta con los Estados Miembros, las organizaciones intergubernamentales pertinentes y los organismos especializados.

30. Las conclusiones y recomendaciones del CPC sobre los informes de evaluación de los programas de asentamientos humanos se transmitieron en el documento HS/C/13/14/Add.2 a la Comisión de Asentamientos Humanos en su 13° período de sesiones, celebrado en 1991. La Comisión no adoptó ninguna medida en relación con el informe.

31. En relación con los informes sobre el programa de desarme y sobre el programa de cuestiones y políticas de desarrollo de la CEPA, hay que señalar que las recomendaciones pertinentes del CPC sobre estos informes fueron aprobadas por la Asamblea General recién en diciembre de 1991.

32. El informe de la OACNUR sobre el estado de ejecución de la Evaluación a fondo del programa sobre protección y asistencia internacionales a refugiados (E/AC.51/1991/4) se presentó al Subcomité de Asuntos Administrativos y Financieros del Comité Ejecutivo del Programa del Alto Comisionado en octubre de 1991. Una delegación señaló que la Dependencia Central de Evaluación en su estudio posterior sobre la OACNUR podía estudiar más a fondo la cuestión del prorrateo de los gastos administrativos entre el presupuesto ordinario de las Naciones Unidas y los fondos extrapresupuestarios 11/.

33. La relación anterior demuestra que existían diferencias importantes en las reacciones ante los informes de evaluación de distintos órganos intergubernamentales y de expertos. Es muy posible que su interés en estos informes de evaluación estuviera influido por su calidad y por las cuestiones tratadas en los informes. Otros factores fueron la manera en que se señalaron a la atención de los órganos pertinentes los informes de evaluación y la falta de un órgano especializado de este tipo en el caso de los programas centrales sobre cuestiones y políticas de desarrollo. En relación con los mismos informes de evaluación a fondo, sólo se presentó a los órganos pertinentes, el texto completo del informe sobre las actividades de cooperación técnica de la ONUDI financiadas por el PNUD en la esfera de las manufacturas y del informe sobre el programa de derechos humanos, junto con las correspondientes recomendaciones del CPC, y su presentación corrió a cargo de un representante de la dependencia de evaluación. En el 24° período de sesiones de la Comisión de Población una delegación dijo que se debía hacer mayor hincapié en el programa en un examen de las conclusiones del informe de evaluación 12/. Podría mejorarse el modo de transmisión de los informes de evaluación y las recomendaciones pertinentes del CPC a otros órganos. También es conveniente que los órganos intergubernamentales y de expertos pertinentes participen en un debate sobre las cuestiones y la metodología propuestas en los informes sobre la marcha de los trabajos de evaluación, tal como se hizo en el caso del informe sobre la marcha de los trabajos sobre los refugiados.

III. RECURSOS PARA LA EVALUACION

A. Capacidad de las dependencias de evaluación

34. En el párrafo 1 de la resolución 36/228 B de la Asamblea General, de 18 de diciembre de 1981, la Asamblea pidió al Secretario General que fortaleciera los sistemas de evaluación y las dependencias de evaluación de las Naciones Unidas mediante:

- "a) La especificación de las funciones y tareas de las dependencias de evaluación de las Naciones Unidas;
- b) La preparación para la Asamblea General de planes precisos de evaluación vinculados al proceso de planificación de mediano plazo y al ciclo presupuestario;
- c) La elaboración de directrices para la planificación y el diseño de programas y proyectos a fin de hacerlos más susceptibles de evaluación;
- d) La preparación y la promulgación de normas básicas sobre la realización, el contenido y el proceso de evaluación, y la garantía de que se valore constantemente la calidad de los productos de la evaluación;
- e) La adopción de medidas adecuadas para asegurar que las conclusiones de la evaluación se utilicen con prontitud y sistemáticamente en el proceso de adopción de decisiones de gestión y se adopten y apliquen medidas complementarias en relación con las conclusiones y recomendaciones de la evaluación."

/...

En la misma resolución, la Asamblea pidió también al Secretario General que le informara en su trigésimo octavo período de sesiones, por conducto del Comité del Programa y de la Coordinación, sobre la aplicación del párrafo 1. En cumplimiento de esa resolución y de otras resoluciones pertinentes de la Asamblea General (37/234, de 21 de diciembre de 1982, 38/227 A, de 20 de diciembre de 1983, 39/238, de 18 de diciembre de 1984, y 40/240, de 18 de diciembre de 1985), se prepararon informes sobre el fortalecimiento de la capacidad de los sistemas y las dependencias de evaluación de las Naciones Unidas. El último de dichos informes se presentó a la Asamblea en su cuadragésimo primer período de sesiones y figura en el documento A/41/670. En las conclusiones del informe se indicaba que el nivel de recursos asignados a fortalecer la capacidad de evaluación de las entidades orgánicas de las Naciones Unidas no había sido proporcional a la importancia que la Asamblea General y el Secretario General habían atribuido a la función de evaluación como parte integral del ciclo de planificación y programación (párr. 13). En el informe se incluía un cuadro sobre los recursos de personal del cuadro orgánico y categorías superiores financiados con cargo al presupuesto ordinario dedicados a la evaluación en 1983 y a agosto de 1986. El cuadro 4 del presente informe se basa en el cuadro del informe de 1986 y en las respuestas del cuestionario más reciente del estudio de evaluación.

35. Seis entidades orgánicas, distintas de la Dependencia Central de Evaluación, crearon cargos cuya función principal es la evaluación. Esas entidades son la CEPA, el CCI, el PNUMA, el Programa de las Naciones Unidas de Fiscalización Internacional de Drogas, la OACNUR y el OOPS, la mayoría de las cuales participan en actividades operacionales. En 1985 se creó la Dependencia Central de Evaluación mediante la fusión de dos dependencias centrales de evaluación, a saber, las dependencias de evaluación de la Oficina de Servicios Financieros y del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales Internacionales; antes de que se fusionaran esas dos dependencias, los recursos destinados a funciones centrales de evaluación eran seis puestos del cuadro orgánico. En el período comprendido entre 1985 y 1986, se asignaron cuatro puestos a esas funciones; en 1987 se restableció el nivel anterior de seis puestos. Debido a que nunca se ocupó el puesto de carácter no periódico de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), aprobado para el bienio 1986-1987, a causa de que se congeló la contratación, y la CEPAL necesita crear su sistema de autoevaluación, la Dependencia Central de Evaluación le ha cedido un puesto para 1992.

36. Además de la resolución 36/228 B de la Asamblea General, el Comité del Programa y de la Coordinación (CPC), respondiendo en parte a su recomendación de fortalecer la capacidad de evaluación, recomendó también en 1983 que entre las funciones de la Dependencia Central de Evaluación se incluyeran otras nueve funciones ^{13/}, que son las siguientes: a) establecer políticas, conceptos y objetivos en materia de evaluación; b) determinar el alcance del sistema de evaluación y fijar normas de calidad; c) suministrar orientación metodológica; d) establecer directrices de procedimiento, listas de verificación y formatos; e) supervisar la calidad y el cumplimiento de las funciones, supervisar la aplicación sistemática de una evaluación orientada a la gestión por parte de los administradores de programas; f) coordinar la planificación de la evaluación; g) suministrar capacitación y orientación; h) suministrar servicios centrales de información; i) realizar evaluaciones a fondo para organismos intergubernamentales.

Cuadro 4

Recursos de personal del cuadro orgánico y categorías superiores financiados con cargo al presupuesto ordinario dedicados a la evaluación en 1986, 1991 y 1992 (cifras proyectadas)

Sección del presupuesto	1986	1991	1992
Sección 13: Departamento de Asuntos Económicos y Sociales Internacionales	-	1 (P-3) <u>a/</u>	-
Sección 14: Departamento de Cooperación Técnica para el Desarrollo	- <u>b/</u>	2 (P-5) <u>c/</u>	2 (igual que en 1991) <u>c/</u>
Sección 15: UNCTAD	3 (D-1, P-4, P-2) <u>a/</u>	3 (D-1, P-4, P-2) <u>a/</u>	3 (igual que en 1991) <u>a/</u>
Sección 16: CCI	1 (P-5)	1 (igual que en 1986)	1 (igual que en 1986)
Sección 17: PNUMA	2 (P-5, P-4)	2 (igual que en 1986)	1 (igual que en 1986)
Sección 19: Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos	1 (P-4) <u>d/</u>	1 (P-4) <u>a/</u>	1 (igual que en 1991) <u>a/</u>
Sección 22: Programa de las Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de Drogas	-	1 (L-4)	3 (D-1 <u>a/</u> , P-4, P-3)
Sección 23: CEPA	2 (P-5 <u>d/</u> , P-4 <u>a/</u>)	1 (P-5) <u>d/</u>	1 (P-5)
Sección 24: CESPAP	-	1 (P-4)	- <u>b/</u>
Sección 25: CEPE	-	- <u>b/</u>	- <u>b/</u>
Sección 26: CEPAL	1 (P-4) <u>d/</u>	-	- <u>e/</u>
Sección 27: CESPAP	2 (P-5, P-3)	2 (P-5, P-3) <u>a/</u>	2 (igual que en 1991) <u>a/</u>
Sección 29 A: OACNUR	2 (L-5, L-4)	3 (L-5, 2 L-4)	3 (igual que en 1986)
Sección 29 B: OOPS	-	3 (P-5, y 2 equivalentes de P-3)	3 (igual que en 1991)
Sección 31: Información Pública	2 (D-1, P-4) <u>a/</u>	3 (D-1, P-4, P-3) <u>a/</u>	3 (igual que en 1991) <u>a/</u>
Sección 33 C: Dependencia Central de Evaluación	4 (D-1, P-5, P-4, P-3) <u>f/</u>	6 (D-1, P-5, 2 P-4, 2 P-3)	6 (igual que en 1991) <u>e/</u>

Nota: Las secciones del presupuesto se ajustan a las del bienio 1992-1993. En lo futuro, se cambiarán algunas de estas secciones del presupuesto para que queden de manifiesto las modificaciones de la organización introducidas recientemente. La evaluación de las actividades operacionales correspondiente a las secciones 16 (CCI), 17 (PNUMA), 29 A (OACNUR) y 29 B (OOPS) se financia exclusivamente con cargo a recursos extrapresupuestarios.

a/ Cumplen otras funciones además de las de evaluación.

b/ Se han realizado algunos trabajos de evaluación que han estado a cargo de funcionarios de otras dependencias que sólo trabajaban a jornada parcial.

c/ Hay un funcionario de la categoría P-5 cuya tarea principal es la evaluación de proyectos. Sólo un pequeño porcentaje del tiempo de otros funcionarios se dedica a la evaluación.

d/ Puestos de carácter no periódico.

e/ Un puesto de la categoría P-3 está cedido en comisión de servicio por la Dependencia Central de Evaluación a la CEPAL para 1992.

f/ Véase el párrafo 34 de este documento.

/...

37. Como se deduce del informe sobre el fortalecimiento de la capacidad de evaluación de las Naciones Unidas correspondiente a 1986, los recursos asignados a la evaluación resultaron insuficientes para aplicar plenamente el párrafo 1 de la resolución 36/228 B de la Asamblea General. En 1988, la Dependencia Común de Inspección (DCI), en el párrafo 143 de su informe sobre la ejecución de los programas de las Naciones Unidas y sus resultados (A/43/124) reiteró su opinión de que "incluso si los recursos de personal de la Dependencia Central de Evaluación se elevaran para ajustarse a la modesta proporción media de todo el sistema, esa Dependencia hubiera debido tener unos 15 puestos del cuadro orgánico". Como observó la DCI en el párrafo 129 del mismo informe, gran parte de los recursos de personal de la Dependencia Central de Evaluación se dedica a las evaluaciones a fondo para el CPC. En el marco de los recursos disponibles, se han realizado gestiones para dar aplicación a la resolución 36/228 B de la Asamblea General y las recomendaciones del CPC, como capacitación y asesoramiento metodológico, por medio del Manual de Evaluación. A continuación se exponen brevemente las actividades llevadas a cabo para dar aplicación al párrafo 1 de la resolución 36/228 B de la Asamblea General.

38. En el inciso b) se piden planes precisos de evaluación vinculados al proceso de planificación de mediano plazo y al ciclo presupuestario. En el período anterior del plan de mediano plazo, se practicaba la autoevaluación a título optativo y experimental. En el período actual del plan de mediano plazo casi todos los subprogramas deberán ser evaluados por los directores al menos una vez, como se indica en el anexo de este informe.

39. En el inciso c) se pide la elaboración de directrices para la planificación y el diseño de programas y proyectos. Respondiendo en parte a ese mandato, la Dependencia Central de Evaluación siempre ha incluido una sección sobre diseño de los programas en los cursos de capacitación que se ofrecen en cooperación con el Servicio de Capacitación de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos. Sin embargo, aún no se han elaborado cabalmente las directrices pedidas.

40. El inciso d) se refiere a las normas básicas para la realización, el contenido y el proceso de evaluación, y la garantía de que se valore constantemente la calidad de los productos de la evaluación. Respondiendo en parte a ese mandato y a las recomendaciones que el CPC formuló en 1983, en 1986 se publicó el Manual de Evaluación de las Naciones Unidas. En un estudio que efectuó el Instituto Internacional de Investigaciones y Capacitación para la Promoción de la Mujer (INSTRAW) en 1989 se indicó que se había utilizado el Manual para la evaluación de los programas, no sólo en las dependencias de la Secretaría de las Naciones Unidas sino en todo el sistema de las Naciones Unidas, con modificaciones y mejoras basadas en necesidades y experiencias concretas 14/. Sin embargo, todavía no se ha publicado la adición prevista para la evaluación de las actividades de los servicios comunes. También es necesario que se incluyan directrices para llevar a cabo la evaluación operacional (por ejemplo, la evaluación realizada antes de los programas o durante su ejecución). Aunque debería evitarse la aplicación de normas generales rígidas en la evaluación debido a las diversas características de las actividades de las Naciones Unidas y a las necesidades

de los directores derivadas de esa diversidad, la Dependencia Central de Evaluación seguirá evaluando los productos de autoevaluación e intentando lograr un planteamiento común de la evaluación basado en la experiencia adquirida en toda la Organización.

41. El inciso e) se refiere a las medidas para asegurar que las conclusiones de la evaluación se utilicen con prontitud y sistemáticamente en el proceso de adopción de decisiones de gestión y se apliquen las recomendaciones de la evaluación. Con respecto a las evaluaciones a fondo, a menos que el CPC decida lo contrario, se ha preparado un examen complementario trienal para cada evaluación. En el bienio comprendido entre el examen del informe de la evaluación a fondo por el CPC y la presentación del examen trienal, los exámenes complementarios quedarán librados en gran medida a la iniciativa de los directores de programas. Con respecto a los resultados de las autoevaluaciones, en el párrafo 12 del presente informe se tratan los problemas ajenos a la voluntad de los directores de los subprogramas y que requieren la atención del personal central superior. Además de esos problemas en común, en los informes de autoevaluación se señalaron diversos problemas concretos para cuya solución es necesaria la cooperación con otras dependencias. En ese caso, los oficiales de evaluación pueden actuar como catalizadores y reunir a todas las dependencias interesadas.

42. La exposición anterior demuestra que es necesario evaluar la competencia de los recursos de personal dedicados a la evaluación para aplicar la resolución 36/228 B de la Asamblea General, en especial en los lugares de destino en los cuales no existe en la actualidad ningún puesto dedicado a la evaluación. Al respecto, cabe observar que el Secretario General informó a la Asamblea General en su cuadragésimo sexto período de sesiones de que tenía la intención de someter a la Asamblea en su cuadragésimo séptimo período de sesiones el presente informe acerca del fortalecimiento de la capacidad general de evaluación por conducto del CPC 15/.

B. Recursos destinados a la autoevaluación

43. Respondieron al cuestionario del estudio sobre sistemas de autoevaluación 122 dependencias, la mayoría de ellas divisiones. Cuarenta dependencias respondieron que no habían tenido ninguna dificultad en llevar a cabo la autoevaluación y otras 32 no respondieron a la pregunta correspondiente. Cincuenta dependencias indicaron que habían tenido dificultades durante el proceso de la autoevaluación. Treinta y ocho de estas 50 dependencias señalaron que la mayor dificultad que habían tenido en llevar a cabo la autoevaluación había sido la falta de recursos adecuados, lo que les impidió realizar evaluaciones más amplias o un mayor número de análisis a fondo de las distintas cuestiones.

44. Por lo general, los organismos que participan en las actividades operacionales incluyen los recursos dedicados a la evaluación en los presupuestos de programas o proyectos. Por ejemplo, el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) incluye los recursos dedicados a la evaluación en los presupuestos de los programas regionales e interregionales 16/. El PNUD tiene fondos especiales como parte preceptiva

/...

del presupuesto destinado a proyectos individuales para evaluaciones de mitad de período y finales procedentes de la cifra indicativa de planificación (CIP) 17/.

45. En general, los gastos de la autoevaluación no se presentan o asignan por separado en el presupuesto ordinario de las Naciones Unidas.

IV. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

A. Resumen de las conclusiones principales

46. En la sección II del presente informe se indica que el porcentaje de los subprogramas evaluados en el período comprendido entre 1986 y 1991 fue bajo para la mayoría de entidades orgánicas. Todavía no se ha aceptado ampliamente la autoevaluación como instrumento útil de la gestión. Los conceptos de evaluación y planificación siguen presentando cierta confusión para algunos directores. También es necesario que siga la capacitación en técnicas de evaluación. Sin embargo se han realizado progresos en algunas esferas, en particular en las entidades orgánicas en las cuales sus propios oficiales de evaluación dirigen las actividades de evaluación, y en la evaluación de ciertos tipos de productos (por ejemplo, publicaciones y actividades de capacitación) y el proceso de aplicación. En mucho de los informes de autoevaluación en esas esferas se incluyen recomendaciones concretas de medidas que, si se aplicasen íntegramente, podrían mejorar considerablemente los resultados de los subprogramas. Esos informes demuestran que la autoevaluación es viable. Sin embargo, los directores también se enfrentan a problemas ajenos a su voluntad. Las dependencias u órganos competentes deben estudiar esos problemas y, en ese caso, los oficiales de evaluación pueden actuar como catalizadores.

47. En las autoevaluaciones pueden abordarse las cuestiones de gestión en el plano operacional, pero en este nivel no es posible abordar debidamente las cuestiones de política, incluidas cuestiones más amplias de política como son los objetivos y las estrategias. En consecuencia, hay una necesidad constante de evaluaciones a fondo que permitan centrarse en estas cuestiones más amplias.

48. En relación con el examen de los informes de evaluación de los grupos de expertos u órganos intergubernamentales, los resultados más importantes son los siguientes: sólo un número reducido de entidades orgánicas presentó informes de autoevaluación a sus órganos rectores los cuales indicaron su reconocimiento por las gestiones de evaluación realizadas por esas entidades. Hubo, sin embargo, enormes diferencias en cuanto al interés en las evaluaciones a fondo que demostraron los grupos de expertos u órganos intergubernamentales a los que se presentaron las recomendaciones del CPC y los informes pertinentes de evaluación. Un factor que podría explicar esas diferencias es la gran variedad de maneras en que se transmitieron esos informes y las recomendaciones del CPC. En dos oportunidades se incluyeron en los programas informes de evaluación a fondo que fueron presentados en su texto completo a los órganos intergubernamentales especializados pertinentes, junto con las recomendaciones del CPC, y fueron presentados por un representante de la Dependencia Central de Evaluación. En esos casos los

/...

órganos rectores interesados tomaron decisiones concretas. Así pues, es necesario mejorar el modo de transmitir los informes de evaluación y las recomendaciones pertinentes del CPC a otros órganos y, al iniciar la evaluación a fondo, aumentar la participación de esos órganos en los debates sobre las cuestiones y la metodología propuestas en los informes sobre la marcha de la evaluación.

49. En la sección III se indica que el número de entidades orgánicas que han creado puestos para la evaluación no ha variado mucho entre 1986 y 1992. A diferencia de los organismos que participan en las actividades operacionales, como el UNICEF y el PNUD, por lo general los gastos de evaluación no se presentan o asignan por separado para los programas en el presupuesto ordinario de las Naciones Unidas. Como se indica en el informe de 1986 sobre el fortalecimiento de la capacidad de evaluación de las Naciones Unidas, y como la experiencia lo ha confirmado desde entonces, los recursos asignados a la evaluación no son suficientes para aplicar plenamente el párrafo 1 de la resolución 36/228 B de la Asamblea General relativo al fortalecimiento de los sistemas y dependencias de evaluación de las Naciones Unidas.

50. También se señala que otras disciplinas interesadas en los resultados de las actividades de las organizaciones, como la auditoría, están ampliando sus funciones. Por lo tanto, la coordinación entre esas disciplinas es necesaria no sólo para evitar duplicaciones sino también para combinar distintos métodos que contribuyan a aumentar la eficacia de las organizaciones y a evitar que algunas queden al margen de esa evaluación.

51. Se reconoce además que, debido a que las evaluaciones orientadas a la gestión son menos apropiadas para atender los intereses de los órganos rectores, es necesario que exista un equilibrio entre las evaluaciones internas orientadas a la gestión y las evaluaciones tradicionales externas.

B. Recomendaciones

1. Estrategias generales

52. Con objeto de mejorar el diseño de los programas, la evaluación se utilizará de manera más activa en la etapa de formulación de los programas. En cumplimiento de lo dispuesto en el inciso c) del párrafo 1 de la resolución 36/228 B de la Asamblea General, se formularán directrices para la planificación y diseño de programas y proyectos. Se publicará un Manual de Evaluación revisado que comprenda los temas mencionados en el párrafo 54 y los métodos de evaluación de las actividades de los servicios comunes.

2. Autoevaluaciones

53. Los directores de programas no deben ocuparse únicamente de la ejecución de programas, sino también de los resultados. No obstante, la autoevaluación hará hincapié necesariamente en los aspectos formativos de los programas, es decir, será en primer lugar una evaluación que se lleva a cabo para mejorar los resultados de los programas. Se hará más énfasis en la evaluación de las

necesidades. Entre los métodos de recopilación de datos para la autoevaluación se incluirán técnicas más amplias que las que en la actualidad utilizan la mayoría de las dependencias, como las encuestas por teléfono y las consultas por medios electrónicos en bases de datos computadorizados.

54. La capacitación para la evaluación debe llevarse a cabo como parte de un programa amplio de perfeccionamiento de la capacidad de gestión. La capacitación en materia de autoevaluación que ofrezca la Dependencia Central de Evaluación abarcará todos los temas mencionados, a saber, formulación de programas, conceptos de evaluación operacional, evaluación de necesidades y métodos de recopilación de datos.

55. Los oficiales de evaluación se dedicarán de una manera más activa a ayudar a los directores a formular programas y mejorar los resultados de los programas, y actuarán como catalizadores en la solución de problemas ajenos a la voluntad de los directores de los programas.

3. Evaluaciones a fondo

56. Las evaluaciones a fondo se seguirán concentrando en las cuestiones que se enumeran en los reglamentos pertinentes, pero quizá incluyan también la conveniencia de la planificación de programas y los sistemas de autoevaluación, coordinación, utilización de recursos y otras cuestiones de política.

57. Las recomendaciones de los informes de evaluación a fondo proponen que, en caso necesario, se formulen de nuevo los objetivos y estrategias de los programas que se evalúan. En los informes de evaluación se propondrán también formas de llevar a la práctica sus recomendaciones a fin de que el CPC pueda adoptar decisiones acerca de las recomendaciones cuya aplicación tenga consecuencias financieras. Por otra parte, en los informes de evaluación a fondo se determinarán las esferas que requieran mejoras de administración para que otras dependencias, por ejemplo el Servicio de Asesoramiento en materia de Gestión, la División de Auditoría Interna y la División de Servicios Electrónicos, las sometan a un examen detenido (véase, por ejemplo, el párrafo 12 del presente informe).

4. Recursos dedicados a la evaluación

58. La Asamblea General, en su resolución 38/227 reiteró la necesidad de aumentar la capacidad de las dependencias y los sistemas de evaluación de las Naciones Unidas, especialmente las de las comisiones regionales, con arreglo a las estimaciones que figuran en el informe del Secretario General (A/C.5/38/11). Las entidades orgánicas cuya capacidad de evaluación era necesario reforzar, según el informe, eran: el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales Internacionales, la CESPAP, la CEPAL, la CEPA, la UNCTAD, el CNUAH y la Oficina de Servicios Generales. De todas ellas, solamente la UNCTAD y la CEPA tienen puestos de plantilla destinados a la evaluación.

/...

59. Será preciso aumentar tanto la capacidad de evaluación central como la regional para aplicar cabalmente la resolución 36/228 B de la Asamblea General. En el contexto del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1994-1995 y bienios siguientes se presentarán propuestas al respecto.

5. Coordinación de las actividades encaminadas a mejorar los resultados obtenidos por las organizaciones

60. Se fortalecerá la coordinación de las dependencias encargadas de mejorar los resultados obtenidos por las organizaciones. Entre esas dependencias figura la Dependencia Central de Evaluación, la División de Planificación de Programas y Presupuestos, y su Dependencia Central de Supervisión, la División de Auditoría Interna, el Servicio de Asesoramiento en materia de Gestión de la Sede y las dependencias correspondientes en otros lugares.

6. Medidas a las que los órganos normativos de los organismos especializados deben conceder atención especial

61. A fin de aumentar aún más el interés de los órganos normativos de los organismos especializados funcionales en las evaluaciones a fondo, se realizarán esfuerzos para que estos órganos participen activamente en el proceso de evaluación. La participación de dichos órganos es especialmente importante en la nueva formulación de objetivos y estrategias de los programas que se evalúan. Podría aumentar considerablemente el interés de esos órganos si el Presidente del CPC solicitara oficialmente a los presidentes de los órganos pertinentes que comentaran los informes de evaluación, en vez de que las solicitudes procedieran de las dependencias interesadas de la Secretaría.

62. Las opiniones explícitas de los Estados Miembros acerca de la labor de la Secretaría podrían ser un incentivo de importancia crítica. Sin embargo, varía la manera en que se expresan las evaluaciones de la labor de la Secretaría en los informes de los organismos especializados. La Asamblea General podría solicitar a todos los órganos normativos de los organismos especializados que formulen sus evaluaciones de la labor de las dependencias interesadas de la Secretaría de una manera más destacada.

C. Calendario de las evaluaciones a fondo

63. En el cuadro 5 se indican los temas de las evaluaciones a fondo para el período 1979-1992 y las programadas para el período 1993-1995. Es necesario que se prepare un calendario de las evaluaciones a fondo en el último bienio del actual plan de mediano plazo para el período 1996-1997.

Cuadro 5

Calendario de las evaluaciones a fondo definitivas, 1979-1995

1979	Empresas transnacionales
1980	Artículos manufacturados
1982	Recursos minerales
1983	Labor del Departamento de Información Pública
1984	Actividades de cooperación técnica de la ONUDI relativas a la manufactura financiadas por el PNUD
1985	Fiscalización de drogas
1986	Población
1987	Procesamiento electrónico de datos y sistemas de información
1989	Cuestiones y políticas de desarrollo Derechos humanos
1990	Asentamientos humanos
1991	Desarme Cuestiones de desarrollo y programa de políticas de la CEPA
1993	OACNUR
1994	Desarrollo social
1995	OOPS (que decidirá el CPC en 1993) <u>18/</u>

64. A continuación se enumeran los programas que no se han evaluado a fondo anteriormente: Buenos oficios y establecimiento de la paz, mantenimiento de la paz, investigaciones y reunión de información (programa 1); Asuntos políticos y asuntos del Consejo de Seguridad (programa 2); Asuntos políticos y asuntos de la Asamblea General y servicios de la Secretaría (programa 3); Cuestiones políticas especiales, administración fiduciaria y descolonización (programa 4); Cuestión de Palestina (programa 5); Eliminación del apartheid (programa 6); Utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos (programa 8); Derecho internacional (programa 9); Derecho del mar y asuntos oceánicos (programa 10); Cooperación internacional para el desarrollo económico y social, cuestiones y políticas generales, incluida la coordinación (programa 11); Comercio internacional (programa 13; ya se evaluaron anteriormente los subprogramas sobre manufactura y transferencia de tecnología); Financiación del desarrollo, corrientes de recursos y deuda externa (programa 14); Programas relativos a los países menos adelantados, los países en desarrollo sin litoral y los países insulares en desarrollo y programas especiales (programa 15); Medio ambiente (programa 16); Recursos naturales (programa 19, ya se evaluó anteriormente el subprograma sobre recursos minerales); Energía (programa 20); Administración y finanzas públicas (programa 21); Estadística (programa 24, se incluyeron algunos productos en la evaluación a fondo del programa de población); y Recuperación económica, desarrollo y transformación de Africa (programa 45).

65. En cuanto a los programas regionales, no se han evaluado a fondo los subprogramas sobre los temas siguientes: alimentación y agricultura; asuntos marinos; países menos adelantados; países en desarrollo sin litoral y países insulares en desarrollo; administración pública y asuntos fiscales; medio ambiente; desarrollo industrial; comercio internacional y financiación del desarrollo; recursos naturales; energía; transporte y comunicaciones; estadística y turismo.

/...

66. EL Comité del Programa y de la Coordinación quizá desee utilizar la información que figura en párrafos anteriores cuando formule recomendaciones sobre los temas de las evaluaciones a fondo correspondientes a 1996 y 1997.

Notas

- 1/ Documentos Oficiales de la Asamblea General, cuadragésimo sexto período de sesiones, Suplemento No. 16 (A/46/16), párr. 478.
- 2/ Alain J. Barbarie, "Evaluating Government R&D: Beyond 'quality of research'" en Joseph S. Wholey, Mark A. Abramson y Christopher Bellavita, Performance and credibility: Developing excellence in public and nonprofit organizations (Lexington, MA (Estados Unidos de América) y Toronto (Canadá): D. C. Heath and Company, 1986), pág. 112.
- 3/ Documentos Oficiales de la Junta de Comercio y Desarrollo, 36° período de sesiones, Segunda Parte, Suplemento No. 6 (TD/B/1250; TD/B/WP/69), párrs. 16, 19 y 20, 33, y anexo I (párr. 6).
- 4/ Documentos Oficiales de la Asamblea General, cuadragésimo sexto período de sesiones, Suplemento No. 21 (A/46/21), párr. 68.
- 5/ "Informe del Grupo Consultivo Mixto del Centro de Comercio Internacional UNCTAD/GATT sobre la labor realizada en su cuarta reunión" (ITC/AG(XXIV)/128), párrs. 103 a 106.
- 6/ Adición al informe del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (Documentos Oficiales de la Asamblea General, cuadragésimo sexto período de sesiones, Suplemento No. 12A) (A/46/12/Add.1), párr. 32.
- 7/ "Informe del Secretario General sobre la aplicación de las recomendaciones hechas por el Comité del Programa y de la Coordinación en su 24° período de sesiones en relación con las actividades de cooperación técnica de la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial financiadas por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo en la esfera de las manufacturas" (E/AC.51/1987/3), párr. 13.
- 8/ Ibid., párr. 40.
- 9/ Documentos Oficiales del Consejo Económico y Social, 1987, Suplemento No. 3 (E/1987/16; E/CN.9/1987/7), párrs. 109 a 112.
- 10/ Ibid., 1989, Suplemento No. 6 (E/1989/24; E/CN.9/1987/7), párr. 108.
- 11/ "Report of the Sub-Committee on Administrative and Financial Matters" (EC/SC.2/1991/CRP.23), párr. 9.
- 12/ Documentos Oficiales del Consejo Económico y Social, 1987, Suplemento No. 3 (E/1987/16; E/CN.9/1987/7), párr. 112.
- 13/ Documentos Oficiales de la Asamblea General, trigésimo octavo período de sesiones, Suplemento No. 38 (A/38/38), Primera Parte, párr. 189.

Notas (continuación)

14/ Informe de la Directora del Instituto sobre la Reunión Consultiva sobre metodologías de evaluación de programas y proyectos relativos a la mujer en el desarrollo (INSTRAW/BT/1990/CRP.1), párrs. 29 y 31.

15/ Nota del Secretario General sobre la capacidad de autoevaluación de la Comisión Económica para África (A/C.5/46/37), párr. 12.

16/ Véanse los documentos "Fondo interregional para la preparación, promoción y evaluación de programas" (E/ICEF/1991/P/L.37) y "Apoyo regional para la preparación, promoción y evaluación de programas" (E/ICEF/1991/P/L.38).

17/ Proyecto de informe del Comité Permanente de Asuntos Relativos a los Programas en su reunión de período de sesiones celebrada durante el 38° período de sesiones del Consejo de Administración (DP/1991/SCPM/L.4), párr. 76.

18/ Documentos Oficiales de la Asamblea General, cuadragésimo quinto período de sesiones, Suplemento No. 16 (A/45/16), párr. 363. El párrafo dice lo siguiente: "El Comité tomó nota del informe, en el entendimiento de que el informe sobre la marcha de la evaluación del OOPS se iba a presentar al Comité en 1993, y que en ese momento se iba a adoptar una decisión acerca del informe final sobre el OOPS".

Anexo

AUTOEVALUACIONES QUE SE REALIZARAN EN EL PERIODO 1992 A 1997

Programa	Subprograma	Bienio en el que se realizará la autoevaluación		
		1992-1993	1994-1995	1996-1997
PROGRAMA PRINCIPAL I. MANTENIMIENTO DE LA PAZ Y DE LA SEGURIDAD, DESARME Y DESCOLONIZACION				
<u>Programa 1</u>				
Buenos oficios y establecimiento de la paz, mantenimiento de la paz, investigaciones y reunión de información	3. Investigaciones y reunión de información	x	x	x
<u>Programa 2</u>				
Asuntos políticos y asuntos del Consejo de Seguridad	1. Actividades del Consejo de Seguridad y las Comisiones Políticas	x		
	2. Servicios para asuntos políticos y de seguridad	x		
<u>Programa 3</u>				
Asuntos Políticos y Asuntos de la Asamblea General y servicios de la Secretaría	1. Asuntos políticos		x	
	2. Asuntos de la Asamblea General		x	
	3. Asuntos del Consejo Económico y Social y servicios de la Secretaría		x	
<u>Programa 4</u>				
Cuestiones políticas especiales, administración fiduciaria y descolonización	1. Cuestiones políticas especiales y cooperación regional		x	
	2. Administración fiduciaria y descolonización		x	
<u>Programa 5</u>				
Cuestión de Palestina	1. Cuestión de Palestina: ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino		x	
<u>Programa 6</u>				
Eliminación del <u>apartheid</u>	1. Promoción y coordinación de las medidas internacionales contra el <u>apartheid</u>	x		
	2. Publicidad contra el <u>apartheid</u>	x		

/...

Programa	Subprograma	Bienio en el que se realizará la autoevaluación		
		1992-1993	1994-1995	1996-1997
<u>Programa 7</u>				
Desarme	1. Deliberaciones y negociaciones		x	
	2. Publicaciones, información y campaña mundial de desarme		x	
	3. Supervisión, análisis y estudios			x
	4. Asistencia a los países en desarrollo en cuestiones de desarme: centros regionales; servicios de becas, capacitación y asesoramiento			x
<u>Programa 8</u>				
Utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos	1. Utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos			x
PROGRAMA PRINCIPAL II. APLICACION, CODIFICACION Y DESARROLLO PROGRESIVO DEL DERECHO INTERNACIONAL				
<u>Programa 9</u>				
Derecho internacional	1. Dirección, gestión y coordinación generales de la prestación de asesoramiento y servicios jurídicos a las Naciones Unidas en su conjunto			x
	2. Custodia, registro y publicación de tratados	x		
	3. Desarrollo progresivo y codificación del derecho internacional		x	
	4. Servicios jurídicos de carácter general a los órganos y programas de las Naciones Unidas		x	
	5. Armonización y unificación progresivas del derecho mercantil internacional	x		
<u>Programa 10</u>				
Derecho del mar y asuntos oceánicos	1. Promoción de la aplicación uniforme y coherente de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar y servicios de asesoramiento e información a los Estados			x
	2. Asistencia para la formulación de políticas marinas y la ordenación integrada de los océanos por los Estados en el contexto del régimen amplio de los océanos			x

/...

Programa	Subprograma	Bienio en el que se realizará la autoevaluación		
		1992-1993	1994-1995	1996-1997
<u>Programa 10 (continuación)</u>				
	3. Apoyo a las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas y armonización de los asuntos marinos en el contexto de la Convención	x		
	4. Prestación de servicios a la Comisión Preparatoria de la Autoridad internacional de los fondos marinos y del Tribunal internacional del derecho del mar y apoyo a la Autoridad y al Tribunal cuando se constituyan		x	
	5. Prestación de servicios a la Comisión de Límites de la Plataforma Continental establecida por la Convención y a otros órganos intergubernamentales, y desempeño de las responsabilidades adicionales del Secretario General previstas en la Convención			x
PROGRAMA PRINCIPAL III. COOPERACION INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL				
<u>Programa 11</u>				
Cuestiones y políticas generales, incluida la coordinación	1. Vigilancia de cuestiones económicas y sociales mundiales			x
	2. Actividades operacionales			x
	3. Coordinación entre organismos			x
	4. Coordinación y orientación generales de las actividades de las Naciones Unidas en los sectores económico y social			x
	5. Coordinación de políticas y medidas para combatir el hambre en el mundo		x	
<u>Programa 45</u>				
Crítica situación económica, recuperación y desarrollo de Africa	1. Movilización de recursos			x
	2. Vigilancia, evaluación y medidas complementarias de la ejecución de los programas de acción, incluidos sus aspectos financieros			x
	3. La campaña para despertar la conciencia del mundo sobre la crítica situación económica de Africa			x
				/...

Programa	Subprograma	Bienio en el que se realizará la autoevaluación		
		1992-1993	1994-1995	1996-1997
PROGRAMA PRINCIPAL IV. COOPERACION ECONOMICA INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO				
<u>Programa 12</u>				
Cuestiones y políticas mundiales de desarrollo	1. Vigilancia y evaluación de cuestiones y políticas económicas mundiales actuales			x
	2. Problemas y perspectivas del desarrollo integrado			x
	3. Deuda externa y desarrollo			x
	4. Movilización de recursos financieros, tributación y capacidad empresarial		x	
	5. Perspectivas de desarrollo y descubrimiento temprano de cuestiones incipientes			x
	6. Desarrollo y medio ambiente		x	
	7. Análisis a nivel de todo el sistema de esferas concretas de los programas económicos y sociales			x
	8. Cooperación entre organizaciones		x	
	9. Planificación y políticas para el desarrollo integrado	x		
	10. Planificación y coordinación de la cooperación internacional (incluida la programación por países)		x	
	11. Formulación y ejecución de programas intersectoriales nuevos			x
<u>Programa 13 a/</u>				
Comercio internacional	1. Proteccionismo y acceso a los mercados		x	
	2. Ajuste estructural y expansión del comercio		x	
	3. Cuestiones intersectoriales		x	
	4. Transferencia de tecnología		x	
	5. Comercio entre países que tienen sistemas económicos y sociales diferentes b/			
	6. Productos básicos		x	
	7. Cooperación económica entre países en desarrollo	x		
	8. Transporte marítimo y multimodal	x		
	9. Gestión de datos y facilitación del comercio	x		

/...

Programa	Subprograma	Bienio en el que se realizará la autoevaluación		
		1992-1993	1994-1995	1996-1997
Programa 13 (continuación)				
	10. Infraestructura institucional, incluidas las organizaciones comerciales, para la promoción del comercio y el desarrollo de las exportaciones			x
	11. Investigación, desarrollo y promoción de productos y mercados			x
	12. Operaciones y técnicas de importación	x		
	13. Desarrollo de recursos humanos para la promoción del comercio		x	
Programa 14 a/				
Financiación del desarrollo, corrientes de recursos y deuda externa	1. Financiación externa y cuestiones monetarias internacionales			x
	2. Problemas de la deuda y el desarrollo de los países en desarrollo			x
	3. Interdependencia y apoyo intersectorial			x
	4. Seguros	x		
Programa 15 a/				
Programas relativos a los países menos adelantados, los países en desarrollo sin litoral y los países insulares en desarrollo y programas especiales	1. Países menos adelantados		x	
	2. Países en desarrollo sin litoral y países insulares en desarrollo y programas especiales		x	
Programa 16				
Medio ambiente	1. Atmósfera			x
	2. Agua	x		
	3. Ecosistemas terrestres			x
	4. Océanos			x
	5. Litosfera	x		
	6. Asentamientos humanos y medio ambiente	x		
	7. Salud y bienestar humanos		x	
	8. Energía, industria y transporte		x	
	9. Evaluación ambiental			x
	10. Medidas de ordenación del medio ambiente		x	
	11. Conciencia ambiental			x
	12. Cooperación general y regional		x	

/...

Programa	Subprograma	Bienio en el que se realizará la autoevaluación			
		1992-1993	1994-1995	1996-1997	
<u>Programa 17</u>					
Ciencia y tecnología para el desarrollo	1. Aumento de la capacidad endógena y movilización de recursos	x			
	2. Sistema de alerta en materia de tecnología avanzada		x		
	3. Coordinación y armonización de las actividades del sistema de las Naciones Unidas en la esfera de la ciencia y la tecnología			x	
	4. Servicios de información			x	
<u>Programa 18</u>					
Población	1. Análisis de las variables demográficas a nivel mundial			x	
	2. Proyecciones demográficas mundiales	x			
	3. Política demográfica y desarrollo socioeconómico			x	
	4. Vigilancia, examen y evaluación, coordinación y difusión de información en materia de población				x
	5. Cooperación técnica en la esfera de la población				
<u>Programa 19</u>					
Recursos naturales	1. Coordinación en la esfera de los recursos hídricos			x	
	2. Aprovechamiento y ordenación de los recursos hídricos				
	3. Recursos minerales	x		x	
	4. Levantamientos, operaciones cartográficas y cooperación internacional en cartografía	x			
<u>Programa 20</u>					
Energía	1. Vigilancia y análisis de las tendencias y perspectivas mundiales en materia de energía y de sus efectos sobre el desarrollo			x	
	2. Fomento de la exploración y el aprovechamiento de recursos energéticos en los países en desarrollo			x	
	3. Promoción del aprovechamiento y la utilización de fuentes de energía nuevas y renovables			x	
	4. Evaluación y exploración de recursos energéticos			x	

/...

Programa	Subprograma	Bienio en el que se realizará la autoevaluación		
		1992-1993	1994-1995	1996-1997
<u>Programa 20 (continuación)</u>				
	5. Planificación y gestión de la energía	x		
	6. Desarrollo y transferencia de tecnología para explotar recursos energéticos esenciales			x
<u>Programa 21</u>				
Administración y finanzas públicas	1. Corrientes de supervisión y avances en la gestión del sector público	x		
	2. Planes y métodos estructurales y de organización eficaces para la gestión pública y la productividad del sector público		x	
	3. Capacitación y desarrollo de los recursos humanos para la gestión pública			x
	4. Sistemas presupuestarios eficaces y movilización de recursos para el desarrollo		x	
	5. Mejoramiento de la gestión financiera del sector público			x
<u>Programa 22</u>				
Asentamientos humanos	1. Cuestiones y estrategias mundiales		x	
	2. Políticas e instrumentos nacionales		x	
	3. Ordenamiento integrado de los asentamientos		x	
	4. Recursos financieros	x		
	5. Ordenamiento de la tierra		x	
	6. Desarrollo y utilización de la infraestructura		x	
	7. Producción de viviendas		x	
	8. Sector de la construcción		x	
<u>Programa 23</u>				
Empresas transnacionales	1. Adopción de un código de conducta eficaz y otros arreglos y acuerdos internacionales relacionados con las empresas transnacionales		x	
	2. Minimización de los efectos negativos de las empresas transnacionales y acrecentamiento de su contribución al desarrollo	x		
	3. Fortalecimiento de la capacidad de los países en desarrollo receptores para ocuparse de los asuntos relacionados con las empresas transnacionales			x

Programa	Subprograma	Bienio en el que se realizará la autoevaluación		
		1992-1993	1994-1995	1996-1997
<u>Programa 24</u>				
Estadística	1. Elaboración de conceptos y métodos estadísticos para su uso por los Estados Miembros		x	
	2. Aplicación de la tecnología avanzada para la reunión, la elaboración y difusión de estadísticas integradas			x
	3. Reunión, recopilación y difusión de estadísticas internacionales			x
	4. Coordinación de los programas estadísticos internacionales	x		
	5. Apoyo a la cooperación técnica en la esfera de las estadísticas y el procesamiento de datos estadísticos	x		
PROGRAMA PRINCIPAL V. COOPERACION INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO SOCIAL				
<u>Programa 25</u>				
Cuestiones y políticas sociales mundiales	1. Análisis de cuestiones sociales emergentes			x
	2. Diseño, planificación y coordinación de la política social			x
	3. La familia en el proceso de desarrollo			x
<u>Programa 26</u>				
Integración de grupos sociales	1. Integración de la juventud en el desarrollo			x
	2. Integración de las personas de edad en el desarrollo			x
	3. Integración de los impedidos en el desarrollo			x
<u>Programa 27</u>				
Adelanto de la mujer	1. Igualdad			x
	2. Desarrollo			x
	3. Paz			x
	4. Supervisión, examen y evaluación de la aplicación de las estrategias de Nairobi orientadas hacia el futuro para el adelanto de la mujer			x
<u>Programa 28</u>				
Fiscalización internacional de drogas c/				

Programa	Subprograma	Bienio en el que se realizará la autoevaluación		
		1992-1993	1994-1995	1996-1997
<u>Programa 29</u>				
Prevención del delito y justicia penal	1. Medidas de colaboración contra el delito transnacional			x
	2. Planificación de la prevención del delito y gestión de la justicia penal			x
	3. Estándares y normas en materia de prevención del delito y justicia penal			x

PROGRAMA PRINCIPAL VI.
COOPERACION REGIONAL PARA
EL DESARROLLO ECONOMICO Y
SOCIAL

Programa 30

Cooperación regional para el desarrollo de Africa	1. Cuestiones y políticas de desarrollo	x		x
	2. Cooperación e integración económicas		x	
	3. Desarrollo agrícola y rural			x
	4. Asuntos marinos		x	
	5. Países menos adelantados, países en desarrollo sin litoral y países insulares en desarrollo		x	
	6. Administración pública y asuntos fiscales			x
	7. Desarrollo social	x		
	8. Adelanto de la mujer			x
	9. Medio ambiente y desarrollo	x		
	10. Asentamientos humanos			x
	11. Desarrollo industrial		x	
	12. Promoción del comercio y cooperación			x
	13. Políticas y estrategias monetarias y financieras		x	
	14. Gestión de la deuda externa de Africa	x		
	15. Recursos naturales	x		
	16. Energía, incluidas las fuentes de energía nuevas y renovables	x		
	17. Ciencia y tecnología para el desarrollo			x
	18. Población	x		
	19. Transporte y comunicaciones		x	
	20. Turismo			x
	21. Desarrollo estadístico		x	

Programa 31

Cooperación regional para el desarrollo en Asia y el Pacífico g/

Programa	Subprograma	Bienio en el que se realizará la autoevaluación		
		1992-1993	1994-1995	1996-1997
<u>Programa 32</u>				
Cooperación regional para el desarrollo de Europa	1. Cuestiones y políticas de desarrollo		x	
	2. Alimentación y agricultura (incluidos productos forestales)	x		
	3. Medio ambiente		x	
	4. Asentamientos humanos	x		
	5. Desarrollo industrial	x		
	6. Comercio internacional y financiación del desarrollo	x		
	7. Energía	x		
	8. Ciencia y tecnología	x		
	9. Transporte, comunicaciones y turismo			x
	10. Estadística	x		
<u>Programa 33</u>				
Cooperación regional para el desarrollo en América Latina y el Caribe d/				
<u>Programa 34</u>				
Cooperación regional para el desarrollo en Asia occidental	1. Alimentación y agricultura		x	
	2. Cuestiones y políticas de desarrollo		x	
	3. Medio ambiente		x	
	4. Asentamientos humanos			x
	5. Desarrollo industrial	x		
	6. Comercio internacional y financiación del desarrollo			x
	7. Recursos naturales	x		
	8. Cuestiones de energía			x
	9. Población		x	
	10. Administración y finanzas públicas	x		
	11. Ciencia y tecnología			
	12. Desarrollo social y bienestar social			
	13. La mujer y el desarrollo		x	
	14. Estadística			x
	15. Transporte y comunicaciones			x
PROGRAMA PRINCIPAL VII. DERECHOS HUMANOS, LIBERTADES FUNDAMENTALES Y ASUNTOS HUMANITARIOS				
<u>Programa 35</u>				
Promoción y protección de los derechos humanos	1. Aplicación de los instrumentos y procedimientos internacionales	x		
	2. Eliminación y prevención de la discriminación y protección de las minorías y los grupos vulnerables	x		

Programa	Subprograma	Bienio en el que se realizará la autoevaluación		
		1992-1993	1994-1995	1996-1997
<u>Programa 35 (continuación)</u>				
	3. Servicios de asesoramiento y cooperación técnica		x	
	4. Investigación, estudios y establecimiento de pautas		x	
<u>Programa 36</u>				
Protección y asistencia internacionales a los refugiados e/	1. Instrumentos internacionales relacionados con el estatuto de los refugiados o que benefician a los refugiados de alguna otra manera			
	2. Aplicación efectiva de los derechos de los refugiados			
	3. Promoción y difusión de los principios del derecho de los refugiados			
	4. Respuesta a situaciones de emergencia y actividades de socorro, de atención y de manutención			
	5. Soluciones duraderas			
	6. Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente			
<u>Programa 37</u>				
Socorro en casos de desastre, acción paliativa de desastres y programas especiales de emergencia	1. Coordinación del socorro en casos de desastre		x	
	2. Acción paliativa de desastres		x	
	3. Información sobre desastres		x	
	4. Programas especiales de emergencia f/			
PROGRAMA PRINCIPAL VIII. INFORMACION PUBLICA				
<u>Programa 38</u>				
Información pública	1. Servicios de promoción	x	x	x
	2. Servicios de información	x	x	x
PROGRAMA PRINCIPAL IX. SERVICIOS DE CONFERENCIAS				
<u>Programa 39</u>				
Servicios de Conferencias y Biblioteca	1. Servicio editorial y de documentos oficiales	x		
	2. Servicios de interpretación, de actas literales y de reuniones			x

Programa	Subprograma	Bienio en el que se realizará la autoevaluación		
		1992-1993	1994-1995	1996-1997
<u>Programa 39 (continuación)</u>				
	3. Servicios de traducción		x	
	4. Servicios de publicaciones	x		
	5. Servicios de información sobre bibliotecas			x
PROGRAMA PRINCIPAL X. SERVICIOS ADMINISTRATIVOS				
<u>Programa 40</u>				
Dirección y gestión administrativas	1. Servicios de auditoría interna	x	x	x
	4. Políticas de innovación tecnológica	x	x	x
<u>Programa 41</u>				
Gestión de los recursos humanos	1. Planificación y análisis de política			x
	2. Contratación, colocación y promoción de las perspectivas de carrera			
	3. Administración del personal y servicios de capacitación		x	
	4. Servicios médicos y asistencia al personal			x
<u>Programa 42</u>				
Planificación de programas, presupuesto y finanzas	1. Sistemas de gestión y control financieros		x	
	2. Prorrateo y procesamiento de las cuotas		x	
	3. Actividades de contabilidad y presentación de informes financieros		x	
	4. Servicios de tesorería		x	
	5. Planificación, presupuestación y supervisión de los programas		x	
	6. Servicios financieros relacionados con actividades de mantenimiento de la paz		x	
	7. Servicios consultivos de evaluación y gestión			x
<u>Programa 43</u>				
Servicios generales	1. Seguridad y vigilancia	x		
	2. Servicios electrónicos de apoyo			x
	3. Apoyo a las operaciones sobre el terreno f/			
	4. Servicio comercial, de compras y de transportes		x	
	5. Gestión, conservación y construcción de instalaciones	x		
	6. Gestión de los archivos y expedientes		x	

Programa	Subprograma	Bienio en el que se realizará la autoevaluación		
		1992-1993	1994-1995	1996-1997
<u>Programa 44</u>				
Servicios al público	1. Venta de artículos filatélicos		x	
	2. Medallas conmemorativas y artículos de regalo		x	
	3. Venta de publicaciones de las Naciones Unidas		x	
	4. Servicios de visitantes	x	x	x

a/ Sujeto a cualquier ajuste que sea necesario sobre la base de los resultados del octavo período de sesiones de la UNCTAD.

b/ Se mantiene con fines de referencia en el plan de mediano plazo para el período 1992-1997 (Documentos Oficiales de la Asamblea General, cuadragésimo quinto período de sesiones, Suplemento No. 6 (A/45/6/Rev.1), vol. I.

c/ El calendario de la autoevaluación se preparará después de la revisión de la estructura del programa en 1992.

d/ El calendario de la autoevaluación se preparará después del establecimiento del sistema de autoevaluación de la CEPAL.

e/ No se realizan evaluaciones a nivel de subprogramas.

f/ El bienio de la autoevaluación se determinará más adelante.
